

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Nº Expte.: 2018/000896

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto simplificado. Múltiples criterios.

OBJETO

Resultado valoración sobre nº 2 (criterios evaluables mediante juicio de valor), apertura sobre nº 3 (criterios evaluables de forma automática para la contratación de una empresa para la realización del PROGRAMA “ENCUENTROS EN FAMILIA” en el año 2019.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

- D^a Ana Rosa Fernández (Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General)

Vocales:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General).
- D^a. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).
- D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes.
- D^a. Fátima Montenegro Gil, Jefa de Servicio de Participación Ciudadana.
- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de la Unidad “Programa Murillo”.
- D^a. María Ugart Portero, Adjunta del Servicio de Gobierno Interior

Secretaria:

- D^a. Sofía Navarro Roda, Jefa de Servicio de Contratación

Asistentes por el Servicio de Educación:

- D^a Carmen Yáñez Moreno, Técnica del Servicio de Educación
- D^a Carmen Navarro García, Jefa de Servicio de Educación

Código Seguro De Verificación:	0YZ63ahLmu4v7xFc3XSuZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:35:04 15/11/2018 13:21:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0YZ63ahLmu4v7xFc3XSuZA==		



Sevilla, 6 de noviembre de 2018
 HORA: 9:30 horas
 LUGAR: Sala de Santo Tomás, Plaza Nueva, nº 1. Primera Planta.

Iniciada la sesión, la mesa toma conocimiento del informe de valoración de las ofertas presentadas emitido por la Técnica del Servicio de Educación, que ha suscrito el Pliego de Prescripciones Técnicas, resultando lo siguiente:

PROYECTO DE EJECUCIÓN: HASTA 25 PUNTOS		DOC SL	DECEN SL
2.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN (hasta 3 puntos)		3	0'2
2.2.- ESCUELAS DE FAMILIAS (hasta 13 puntos)		13	0
2.2.1.- Fundamentación. Bloque de contenidos y desarrollo (hasta 4 puntos)	Mayor adecuación y detalle de los temas propuestos (hasta 3 puntos)	3	0
	Secuenciación (hasta 1 punto)	1	0
2.2.- Metodología y dinámica de trabajo (hasta 5 puntos)	Sesión tipo	5	0
2.3- Evaluación (hasta 4 puntos)	Diseño, descripción y adecuación de los instrumentos de evaluación (hasta 2 puntos)	2	0'2
	Aplicación informática (hasta 2 puntos)	2	0
3- GUARDERÍA Y/O LUDOTECA (hasta 7 puntos)		6	0
3.1.-Fundamentación (hasta 1 punto)	Diseño y planificación de las actividades	1	0
3.2.-Contenidos y Actividades: (hasta 3 puntos)	Contenidos a trabajar en las 15 sesiones especificando la secuencia	3	0
3.3.-Metodología (hasta 2 puntos)	Desarrollo de una sesión tipo	1	0
3.4.-Recursos: (hasta 1 punto)	Descripción de las herramientas y recursos materiales y humanos	1	0
4- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (hasta 2 puntos)		2	0
TOTAL PUNTUACIÓN		24	0'4

A la vista de lo anterior, el informe técnico concluye que la proposición presentada por la empresa DECEN, S.L., no alcanza el umbral mínimo de 13 puntos en la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor establecido en el Anexo I del PCAP para la apertura de los sobre nº 3, relativo a los criterios ponderables de forma automática.

Código Seguro De Verificación:	0YZ63ahLmu4v7xFc3XSuZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	15/11/2018 13:35:04
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:21:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0YZ63ahLmu4v7xFc3XSuZA==		



A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 3 de la empresa Doc 2011, S.L. al haber superado el umbral mínimo exigido con el siguiente resultado:

Criterio 1: Mejor Oferta Económica (máximo 55 puntos)

- Doc 2001, S.L.: 50.215,00 IVA INCLUIDO (55 puntos)

Criterio 3: Mejoras (máximo 20 puntos)

- **3.1 Mayor número de profesionales adscritos a la ejecución del servicio (máximo 14 puntos)**
 - o Doc 2001, S.L.: 2 profesionales (14 puntos)
- **3.2 Mayor número de profesionales para la ludoteca/guardería (máximo 6 puntos)**
 - o Doc 2001, S.L.: 1 profesionales (6 puntos)

Comprobado que la oferta presentada por Doc 2001, S.L. no merece la calificación de desproporcionada de conformidad con los parámetros señalados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y aplicados los criterios de valoración automática reseñados en el Anexo I del PCAP resulta la siguiente clasificación:

LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
DOC 2001, S.L.	55	24	20	99

A la vista del presente resultado, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa DECEN S.L. al no superar la puntuación mínima de 13 puntos en el Proyecto Técnico establecida en el Anexo I del PCAP en la valoración de los criterios cuya ponderación depende de juicio de valor.

SEGUNDO.- Proponer como adjudicataria del contrato para la realización del PROGRAMA “ENCUENTROS EN FAMILIA” en el año 2019, a la empresa DOC 2001, y requerir a la misma para que aporten, de conformidad con lo señalado en el art. 159.4, letra f) de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de celebración del acto público, documentación que proceda según lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas de carácter particular. No obstante lo anterior, corresponderá a la unidad tramitadora del expediente cursar el oportuno requerimiento de documentación.

Una vez presentada la documentación por el licitador propuesto, y considerada adecuada por el Servicio de Educación, deberá adjudicarse el contrato en los términos establecidos en el precitado artículo.

Código Seguro De Verificación:	0YZ63ahLmu4v7xFc3XSuZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	15/11/2018 13:35:04
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:21:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0YZ63ahLmu4v7xFc3XSuZA==		




Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.- Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Fdo.- Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	0YZ63ahLmu4v7xFc3XSuZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	15/11/2018 13:35:04	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:21:15	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0YZ63ahLmu4v7xFc3XSuZA==			